

## INSCRIPCIÓN

Nombre y Apellidos Asistente: .....

.....

.....

Datos Facturación: .....

.....

Dirección: .....

Población: .....C.P.: .....

Teléfono: .....

Fax: .....

D.N.I. o C.I.E.: .....

e-mail: .....

## ORGANIZA

LIBRERÍA FORO JURÍDICO FORMACIÓN S.L.,

Celebración

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA



La organización se reserva, en caso de fuerza mayor, el derecho a modificaciones de los ponentes indicados en este tríptico. Síguenos en:



Contacto: Raquel Rodrigo 96 316 12 25  
Alvaro Zanón (605 907 262)

Tel 963 161 225\_Fax 963 161 109

C/ Poeta José Cervera y Grifol 14, bajo  
(Ciudad Justicia) 46013 Valencia

www.forojuridico.net  
libreria@forojuridico.net



Nueva Fecha  
Jueves 2 de Octubre

**EL CASO DEL  
CENTIMO  
SANITARIO.**  
**Jornada sobre los  
incumplimientos del  
Reino de España en el  
ordenamiento de la  
Unión Europea en  
materia tributaria y sus  
consecuencias.**

Celebración  
Ilustre Colegio de Abogados de Valencia

## FORMA DE PAGO

- Abogados en general y otros profesionales: 65 €

- Colegiados con menos de 5 años de antigüedad y  
alumnos Escuela Práctica Jurídica: 55 €

- Pago en efectivo o mediante talón (Librería FORO  
JURIDICO FORMACION S.L.)

- O bien mediante transferencia bancaria a favor  
de LIBRERIA FORO JURÍDICO FORMACION S.L.:

BANCO SABADELL,  
Nº Cuenta: ES82 - 0081- 0395 - 40 - 0001155116  
Concepto: Seminario Céntimo Sanitario.

Enviar esta inscripción (fotocopia) junto con el resguardo  
de la transferencia al fax: 963 161 109, o al mail  
libreria@forojuridico.net antes del 2 de Octubre de  
2014.

## PRESENTACIÓN

La reciente sentencia del TJUE de 27 de febrero de 2014, Transporte Jordi Besora (C-82/12), que declara no conforme al Derecho de la Unión Europea el denominado “céntimo sanitario”, creado por la ley 24/2001, ha supuesto la reapertura de un profundo debate sobre el alcance de las consecuencias en el ordenamiento interno del incumplimiento por el Estado Español de sus compromisos con la Unión Europea en materia tributaria y su incidencia en los derechos de los sujetos pasivos que han hecho efectivos tributos contrarios a la ordenación comunitaria, en particular sobre la responsabilidad patrimonial del Estado legislador. En este seminario, trataremos de ahondar en esta problemática, que sin duda será fuente de conflicto en nuestros Tribunales en los próximos años.

## INAGURACIÓN

Ilmo Sr. D<sup>o</sup> Manuel José Baeza Díaz-Portales.

Magistrado de la sección 3<sup>a</sup> de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

## PONENTE

Ilmo. Sr. D<sup>o</sup>. Joaquín Huelin Martínez de Velasco

Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Antiguo Letrado del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Constitucional.



## PROGRAMA DEL CURSO

Jueves 2 de Octubre.

Ilmo. Sr. D<sup>o</sup>. Joaquín Huelin Martínez de Velasco.  
1<sup>a</sup> PARTE

A.) Introducción: La armonización tributaria en el seno de la Unión Europea. Los instrumentos jurídicos.

B.) Los principios al servicio de la efectividad en el ordenamiento jurídico de la Unión Europea:

- Los principios de primacía, efecto directo e interpretación conforme.
- En particular, el principio de responsabilidad patrimonial de los Estados miembros.

2<sup>a</sup> PARTE.

C.) Las acciones a disposición de los obligados tributarios que han ingresado en las arcas públicas tributos contrarios al ordenamiento de la Unión Europea.

- Introducción: los principios de equivalencia y de efectividad.
- La devolución de ingresos indebidos.
- La acción de responsabilidad patrimonial por vulneración del Derecho de la Unión Europea:

1. Los requisitos de la acción de responsabilidad. En particular, la “infracción suficientemente caracterizada”

2. Los plazos del ejercicio de la acción. Su cómputo.

3. La acción de responsabilidad como último remedio.

- La sentencia del TJUE de 27 de febrero de 2014, Transportes Jordi Besora (C-82/14), sobre el denominado “Céntimo Sanitario”.

1. Los efectos temporales de la sentencia. La no “limitación en el tiempo de sus efectos”.
2. La incidencia sobre ejercicios prescritos.
3. Aplicación de los requisitos de apreciación de responsabilidad al supuesto. Sobre la necesidad de cumplimiento de los requisitos establecidos por el TJUE.
4. Posibles sujetos responsables.

## FECHAS

Jueves, 2 de octubre de 2014

de 16: 30 a 20.30 hrs.

## LUGAR CELEBRACIÓN

Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Plaza de Tetuán nº 16, Valencia.

## DOCUMENTACION

En cada ponencia se entregará un breve resumen de la misma junto a diversa jurisprudencia relacionada con el tema tratado. Se entregará diploma acreditativo previa solicitud.

Cancelaciones:

- Si usted no puede asistir, tiene la opción de que un sustituto venga en su lugar, comunicándonos sus datos al menos 48 hrs. antes del seminario.
- Para cancelar su asistencia envíenos un fax o un correo electrónico al menos 48 hrs. antes del seminario.